

ACTA Nº 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ADECUACIONES EXTRAORDINARIAS DE VIVIENDAS PERTENECIENTES AL PARQUE PÚBLICO GESTIONADO POR LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA EN LA PROVINCIA DE JAÉN.

Código PRINEX: 6211.
Código Expte. G3: 2024_000670.
Código Expte. GEC: CONTR 2024 0000422097.

**CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, APERTURA Y
EXAMEN DE PROPUESTAS**

En Jaén, a las 09:30 horas del día 21 de mayo de 2024, en la Dirección Provincial de Jaén de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (en adelante, AVRA), se reúne la Mesa que ha sido designada para la licitación, mediante procedimiento abierto simplificado con criterios de adjudicación exclusivamente cuantificables mediante la aplicación de fórmulas de servicios de adecuaciones extraordinarias de viviendas pertenecientes al parque público gestionado por la Agencia de Viviendas y Rehabilitación de Andalucía en la provincia de Jaén.

Expediente de contratación aprobado por Resolución del Director Provincial de AVRA en Jaén con fecha 2 de mayo de 2024.

El presupuesto de licitación asciende a la cantidad de 142.950,41 euros, I.V.A. al 21% excluido, siendo su plazo máximo de ejecución de 3 meses.

Plazo de finalización de presentación de ofertas: 20 de mayo de 2024 a las 15:00 horas, conforme a lo establecido en el anuncio publicado en el Perfil del Contratante y Portal de Licitación Electrónica, ambos de la Junta de Andalucía, el 03/05/2024 y correcciones de 07/05/2024 y 14/05/2024.

Los miembros de la Mesa de Contratación que asisten a este acto, conforme a la Resolución del Director Provincial de AVRA en Jaén de 2 de mayo de 2024 son los siguientes:

Presidente: Andrés M. Millán Armenteros, Jefa de la Sección del SVP de la D.P. de Jaén.

Secretario: Francisco Carpio González, Técnico Superior Gestión D.P. Jaén.

Vocal 1: Pilar Ruiz León, Arquitecta de la D.P. de Jaén, en funciones de asesoramiento técnico, en sustitución de su compañero Carlos Cayo Hernández Gutiérrez, Arquitecto de la D.P. de Jaén.

Vocal 2: Antonio José Jiménez Fernández, Arquitecto Técnico de la D.P. de Jaén, en funciones de asesoramiento técnico.

Vocal 3: Genaro Torres Torres, Técnico Superior de Gestión de la D.P. de Jaén en funciones de asesoramiento jurídico.

Vocal 4: Encarnación Avilés Tamargo, Técnico Medio de la D. P. de Jaén en funciones de control presupuestario.

Acta n.º 1 del expediente 2024_00670. Servicios de adecuaciones extraordinarias de viviendas pertenecientes al parque público gestionado por la Agencia de Viviendas y Rehabilitación de Andalucía en la provincia de Jaén.

FIRMADO POR	FRANCISCO CARPIO GONZALEZ		23/05/2024	PÁGINA 1/4
	ANDRES MIGUEL MILLAN ARMENTEROS			
	ANTONIO JOSE JIMENEZ FERNANDEZ			
	ENCARNACION AVILES TAMARGO			
	PILAR RUIZ LEON			
	GENARO TORRES TORRES			
VERIFICACIÓN	Pk2imMEAC2FAXCXN2Y2JADS3YL7HNM		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Existe quórum para la válida constitución de la Mesa.

La reunión tiene por objeto constituir la Mesa de Contratación y proceder a la apertura y examen de los sobres únicos electrónicos presentados por los licitadores que han concurrido a la convocatoria de la presente licitación a través del Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía (SIREC).

Por el Presidente, auxiliado del vocal jurídico, se comprueba en la plataforma electrónica SIREC que se han presentado las siguientes ofertas:

Fecha	Hora	Empresa
16/05/2024	17:34:07	MANUEL ANTONIO MORALES FERNÁNDEZ
17/05/2024	10:15:39	AVANZASI, SL
20/05/2024	12:57:20	DEYPLAD PROYECTOS Y CONTRATAS, SLL
20/05/2024	14:03:26	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, SLU
20/05/2024	14:46:20	INOHSA OBRAS HIDRÁULICAS, SA

A continuación, por el Presidente, auxiliado del vocal jurídico, se procede a la apertura electrónica en SIREC y lectura de las propuestas presentadas por las licitadoras, todas dentro de plazo, arrojando el siguiente resultado:

Nº	Empresa	Baja global ponderada %	Mejora ampliación plazo garantía
1	MANUEL ANTONIO MORALES FERNÁNDEZ	20,65	24 meses
2	AVANZASI, SL	20,70	24 meses
3	DEYPLAD PROYECTOS Y CONTRATAS, SLL	15,02	24 meses
4	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, SLU	15,01	24 meses
5	INOHSA OBRAS HIDRÁULICAS, SA	18,52	24 meses

Concluido el acto de apertura pública, se procede al análisis de la documentación administrativa del sobre único electrónico presentado por las licitadoras de conformidad con la cláusula 9.2 del PCAP.

En relación con la documentación administrativa, declaración responsable preceptiva del Anexo II, la Mesa de Contratación realiza las siguientes consideraciones:

En dichas declaraciones las licitadores Avanzasi, S.L., Elecnor Servicios y Proyectos, S.L.U. e Inohsa obras hidráulicas, S.A. indican que pertenecen a un grupo de empresas que detallan y manifiestan que no concurren a la licitación con otras empresas del grupo.

Deyplad proyectos y contratas, S.L.L. por su parte indica que no pertenece a un grupo de empresas, sin embargo, presenta un documento de anexo II que no se ajusta al modelo publicado en esta licitación por lo

Acta n.º 1 del expediente 2024_00670. Servicios de adecuaciones extraordinarias de viviendas pertenecientes al parque público gestionado por la Agencia de Viviendas y Rehabilitación de Andalucía en la provincia de Jaén.

FIRMADO POR	FRANCISCO CARPIO GONZALEZ		23/05/2024	PÁGINA 2/4
	ANDRES MIGUEL MILLAN ARMENTEROS			
	ANTONIO JOSE JIMENEZ FERNANDEZ			
	ENCARNACION AVILES TAMARGO			
	PILAR RUIZ LEON			
	GENARO TORRES TORRES			
VERIFICACIÓN	Pk2jmMFAC2FAXCXN2Y2JADS3YL7HNM		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



que deberá subsanar este aspecto y aportar el anexo II debidamente cumplimentado según el modelo publicado en la presente licitación (constan publicados anexos editables).

Por último, el licitador Manuel Antonio Morales Fernández no marca nada en el apartado relativo a la pertenencia o no a un grupo de empresas de este Anexo, por lo que deberá subsanar dicho aspecto y aportar el anexo II debidamente cumplimentado según el modelo publicado en la presente licitación.

En cuanto al análisis del anexo V de proposición económica, la Mesa de Contratación realiza las siguientes consideraciones:

El licitador Deyplad proyectos y contratas, S.L.L. presenta anexo V de proposición económica aplicando el porcentaje de baja global ponderada también al presupuesto máximo de licitación por lo que deberá subsanar dicho aspecto en el sentido de que el importe del presupuesto máximo de licitación es invariable (142.950,41 euros más IVA).

Y finalmente, el licitador Inohsa obras hidráulicas, S.A. presenta anexo V de proposición económica aplicando el porcentaje de baja global ponderada también al presupuesto máximo de licitación por lo que deberá subsanar dicho aspecto en el sentido de que el importe del presupuesto máximo de licitación es invariable (142.950,41 euros más IVA). Tampoco ha indicado el título y número de expediente en el referido anexo V.

Estos aspectos de la proposición económica presentados por estas empresas, ni lo uno ni lo otro, alteran su sentido, por lo que no será causa bastante para el rechazo de la proposición. La Mesa de Contratación considera que estas deficiencias del anexo V de proposición económica serán subsanadas por el licitador que resulte mejor clasificado con carácter previo a la propuesta de adjudicación, en su caso. De no proceder a dicha subsanación se considerará retirada injustificada y será objeto de sanción, tal como se indica en el PCAP, lo que se le deberá advertir en la solicitud de aclaración. Todo ello de tal suerte que la subsanación no supone una alteración o modificación de la oferta inicial presentada; se respetan los principios de proporcionalidad, igualdad de trato y transparencia, y no se modifican los términos de la proposición que hagan suponer una nueva oferta.

La Mesa de Contratación, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Admitir y continuar en la licitación a las siguientes las empresas por entender que es correcta y suficiente la documentación presentada:

Nº	Empresa
1	AVANZASI, SL
2	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, SLU
3	INOHSA OBRAS HIDRÁULICAS, SA

Acta n.º 1 del expediente 2024_00670. Servicios de adecuaciones extraordinarias de viviendas pertenecientes al parque público gestionado por la Agencia de Viviendas y Rehabilitación de Andalucía en la provincia de Jaén.

FIRMADO POR	FRANCISCO CARPIO GONZALEZ		23/05/2024	PÁGINA 3/4
	ANDRES MIGUEL MILLAN ARMENTEROS			
	ANTONIO JOSE JIMENEZ FERNANDEZ			
	ENCARNACION AVILES TAMARGO			
	PILAR RUIZ LEON			
	GENARO TORRES TORRES			
VERIFICACIÓN	Pk2jmMFAC2FAXCXN2Y2JADS3YL7HNM		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Segundo: Solicitar la necesaria subsanación de documentación por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía a los siguientes licitadores, concediéndole un plazo de tres días naturales de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.2 del PCAP que rige la licitación.

a) Deyplad proyectos y contratas, S.L.L. presenta un documento de anexo II que no se ajusta al modelo publicado en esta licitación por lo que deberá subsanar este aspecto y aportar el anexo II debidamente cumplimentado según el modelo publicado en la presente licitación (constan publicados anexos editables).

b) Manuel Antonio Morales Fernández no marca nada en el apartado relativo a la pertenencia o no a un grupo de empresas de este Anexo II, por lo que deberá subsanar dicho aspecto y aportar el anexo II debidamente cumplimentado según el modelo publicado en la presente licitación (constan publicados anexos editables).

Tercero. Las deficiencias de los licitadores Deyplad proyectos y contratas, S.L.L. e Inohsa obras hidráulicas, S.A. referentes a los anexos V de proposiciones económicas serán subsanadas por el licitador que resulte mejor clasificado con carácter previo a la propuesta de adjudicación, en su caso. De no proceder a dicha subsanación se considerará retirada injustificada y será objeto de sanción, tal como se indica en el PCAP, lo que se le deberá advertir en la solicitud de aclaración. Todo ello de tal suerte que la subsanación no supone una alteración o modificación de la oferta inicial presentada; se respeta los principios de proporcionalidad, igualdad de trato y transparencia, y no se modifican los términos de la proposición que hagan suponer una nueva oferta.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 11:35 horas del día de la fecha, el Presidente ordenó levantar la sesión, expidiéndose seguidamente la presente Acta de la que como Secretario doy fe.

EL PRESIDENTE
Fdo.: Andrés M. Millán Armenteros

EL SECRETARIO
Fdo.: Francisco Carpio González

VOCAL
Fdo. Pilar Ruiz León, en sustitución de Carlos Cayo
Hernández Gutiérrez

VOCAL
Fdo.: Antonio José Jiménez Fernández

VOCAL
Fdo.: Genaro Torres Torres

EL VOCAL
Fdo.: Encarnación Avilés Tamargo

Acta n.º 1 del expediente 2024_00670. Servicios de adecuaciones extraordinarias de viviendas pertenecientes al parque público gestionado por la Agencia de Viviendas y Rehabilitación de Andalucía en la provincia de Jaén.

FIRMADO POR	FRANCISCO CARPIO GONZALEZ		23/05/2024	PÁGINA 4/4
	ANDRES MIGUEL MILLAN ARMENTEROS			
	ANTONIO JOSE JIMENEZ FERNANDEZ			
	ENCARNACION AVILES TAMARGO			
	PILAR RUIZ LEON			
	GENARO TORRES TORRES			
VERIFICACIÓN	Pk2jmMFAC2FAXCXN2Y2JADS3YL7HNM		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	